



Alto Mañihuales, 08 de abril de 2011

EXTRACTO SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y RESTITUCIÓN

SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL TOQUI, RUT 78.590.760-4, representada por los señores Axel Duran Soto y Leopoldo Hidalgo, ambos domiciliados en Alto Mañihuales, sin número, comuna de Coyhaique, tienen el agrado de hacer llegar a usted copia autorizada de la escritura de fecha 21 de enero de 2011, otorgada ante el Notario de Coyhaique don Teodoro Patricio Duran Palma y copia autorizada de la Inscripción en Fojas 22 N°14, del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique. De ellas consta que por Resolución N°120 del 29 de octubre de 2010, de esa Dirección, reducida a escritura pública con fecha 21 de enero de 2011, otorgada ante la 2ª Notaría de Coyhaique, se constituyó a favor de nuestra representada derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales, de ejercicio permanente y continuo; y eventual y continuo por un caudal de 1,5 m³/s en el río San Antonio, comuna y provincia de Coyhaique, XI región de Aysén.

Considerando lo anterior, respetuosamente solicitamos a usted, autorización correspondiente para la construcción de bocatoma y restitución de las aguas para el proyecto Central Hidroeléctrica San Antonio, necesario para las labores productivas propias de nuestra representada.

Todas estas obras se ejecutarán en terreno de propiedad de la Sociedad, por lo que no procede constituir servidumbres para este efecto. Además, no hay intereses de terceros afectados por estas obras, habiéndose hecho oportunamente, al gestionarse la concesión, las publicaciones tendientes a precaver esos derechos, sin que se haya producido alguna oposición, según consta de los antecedentes respectivos.

La Central Hidroeléctrica San Antonio captará las aguas en forma gravitacional y/o mecánica y estará ubicada en el río San Antonio, el cual pertenece a la XI Región y es afluente del río El Toqui. La bocatoma se sitúa aproximadamente a 4.560 metros aguas arriba de la confluencia entre el río San Antonio con el río El Toqui, correspondiendo sus coordenadas UTM, en Datum Sudamericano 1969, Huso 19: Norte: 5.006.111 y Este: 267.116. La restitución de las aguas se realizará aproximadamente a 2.500 metros aguas abajo de la captación, con un desnivel aproximado de 150 metros, en el punto definido por las coordenadas UTM Norte: 5.008.307 y Este: 268.324.

POR TANTO, de acuerdo a lo expuesto, artículos 151 y siguientes del Código de Aguas.

SOLICITAMOS AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS, acoger a tramitación esta solicitud, con el objeto que se conceda a nuestra representada la autorización solicitada.

DIRECCION GENERAL DE AGUAS REGION DE AISEN	
OFICINA DE PARTES	
FECHA	06 ABR. 2011
PROCESO	
Nº PARTES	
A:	